



## INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N°239-15

---

# DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN, REGIONES V A X, AÑO 2016.



Valparaíso, noviembre 2015

## INDICE

<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>2. ANTECEDENTES LEGALES .....</b>	<b>2</b>
<b>3. ESTADO DE EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS.....</b>	<b>3</b>
<b>Sardina común.....</b>	<b>3</b>
<b>Anchoveta.....</b>	<b>3</b>
<b>4. DISTRIBUCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ARTESANAL DE LAS CUOTAS GLOBALES ANUALES,     AÑO 2016.....</b>	<b>4</b>
<b>5. RECOMENDACIÓN.....</b>	<b>7</b>



## 1. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objetivo, establecer la distribución de la fracción artesanal de las cuotas globales anuales de captura de anchoveta y sardina común, entre la V y X Regiones para el año 2016.

## 2. ANTECEDENTES LEGALES.

### **Deducciones de la cuota global.**

Según se indica en la letra c) del Artículo 3º de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se deberán fijar las cuotas anuales de captura por especie en una determinada área geográfica, pudiendo establecerse fundadamente las siguientes deducciones a la cuota global de captura:

1. Cuota para investigación: *" Se podrá deducir para fines de investigación hasta un 2% de la cuota global de captura para cubrir necesidades de investigación".*
2. Cuota para imprevistos: *"Se podrá deducir para imprevistos hasta un 1% de la cuota global de captura al momento de establecer la cuota o durante el año calendario".*

Al respecto, habiéndose ya aplicado por tercer año consecutivo el artículo vigésimo noveno transitorio que indica; " .....Los tres primeros años a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, para la aplicación del artículo 48 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se destinarán las cuotas de imprevistos de sardina común para las Regiones IX de La Araucanía y V de Valparaíso.....", le corresponde a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura proponer los criterios de asignación de la cuota de imprevistos, los cuales deberán ser aprobados por el Consejo Nacional de Pesca.

3. Cuota para consumo humano de las empresas de menor tamaño (de conformidad con la Ley 20.416)

### **Fraccionamiento sectorial.**

De igual manera, el artículo 3º señala que, con posterioridad a las deducciones antes señaladas, se deberá efectuar el fraccionamiento entre el sector artesanal e industrial, que para los recursos sardina común y anchoveta, se establece un 78% para el sector artesanal y un 22% para el sector industrial, ello, según se señala en el artículo 6º de las disposiciones transitorias del cuerpo legal citado.

### **Distribución Regional de la fracción artesanal de la Cuota Global de Captura.**

Según se indica en la letra c) del Artículo 48A de la Ley General de Pesca y Acuicultura *“El Subsecretario podrá, mediante resolución fundada: c) Distribuir la fracción artesanal de la cuota global de captura por región, flota o tamaño de embarcación y áreas, según corresponda. Asimismo, se deberá considerar la disponibilidad de los recursos hidrobiológicos, sin que en ningún caso se afecte la sustentabilidad de los mismos. En este caso el Subsecretario deberá consultar al Consejo Zonal y al Comité de Manejo, que corresponda”.*

### **3. ESTADO DE EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS.**

Conforme a lo resuelto por el Comité Científico Técnico de Pesquerías Pelágicas, en sexta sesión llevada a cabo entre el 20 y 22 de octubre de 2015, se establecieron los siguientes estados de conservación biológica de los recursos:

#### **Sardina común.**

Las fluctuaciones del reclutamiento han sido importantes en la serie histórica y se aprecian cohortes relevantes para los años 1996, 2006, 2008-2012 y 2014-2015. No obstante, el año 2013 los reclutamientos caen fuertemente, recuperándose los años siguientes por sobre el promedio histórico.

La biomasa total ha alcanzado importantes valores a partir del 2007, con tendencia decreciente hacia los años más reciente que se estabiliza en torno a 2 millones de toneladas entre 2012-2013 y 2014-2015 (año biológico). Así mismo, la biomasa desovante se estabiliza en torno a las 0,9 millones de toneladas, situándose en un 15% por sobre  $BD_{RMS}$ .

La mortalidad por pesca tiene una tendencia decreciente los últimos años, ubicándose el 2014-2015 un 8% bajo el  $F_{RMS}$ .

En consecuencia, el stock se sitúa en estado de **plena explotación**, con un 15 % por sobre la biomasa desovante al RMS ( $BD/BD_{RMS}=1,15$ ) y una mortalidad por pesca al 92% del  $FRMS$  ( $F/F_{RMS} = 0,92$ ).

#### **Anchoveta.**

Los reclutamientos de anchoveta observados en la serie histórica muestran una importante variabilidad, registrándose el año 2005 el valor más alto de la serie, luego del cual se inicia un

decaimiento progresivo no superando las 20 mil toneladas entre el año 2010 y 2014, observándose un leve incremento el año 2015.

La biomasa total y desovante muestra un comportamiento similar al del reclutamiento, observándose una tendencia general decreciente, pasando esta última de un nivel máximo de 687 mil a 55 mil toneladas entre el 2005 y 2011. La biomasa desovante estimada para el último año alcanza a 119 mil t, que la sitúa en un 79% bajo la biomasa desovante al RMS. Por su parte, la mortalidad por pesca pese a la importante disminución, actualmente se sitúa un 10% por sobre el  $F_{RMS}$ .

Conforme a la información actualizada y el marco de referencia establecido, el recurso anchoveta de la V a X Regiones mantiene una condición precaria, permaneciendo en la zona de **agotamiento y/o colapso**, al 21% de la biomasa desovante al RMS ( $BD/BD_{RMS} = 0,21$ ) y una mortalidad por pesca 10% por sobre el  $F_{RMS}$  ( $F/F_{RMS} = 1,1$ ).

#### 4. DISTRIBUCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ARTESANAL DE LAS CUOTAS GLOBALES ANUALES, AÑO 2016.

Conforme al fraccionamiento sectorial establecido en la LGPA y la distribución regional propuesta por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura conforme a la tabla I, las cuotas globales de captura de anchoveta y sardina común se distribuyen como se muestra en las tablas II y III, respectivamente.

Tabla I. Porcentajes de distribución regional de anchoveta y sardina común entre la V y X Regiones.

Región	Sardina común	Anchoveta
V	1,4181076%	6,2220369%
VI	0,0333794%	0,0399830%
VII	0,5127467%	0,6651129%
VIII	79,9718936%	79,7317421%
IX	1,1835522%	1,2422295%
XIV	11,4580010%	7,4865580%
X	5,4223196%	4,6123377%

Tabla II. Cuota global anual de captura de anchoveta y su respectivo fraccionamiento espacial y temporal, año 2016.

<b>ANCHOVETA V A X REGIONES</b>		<b>Toneladas</b>
<b>CUOTA GLOBAL TOTAL</b>		34.400
<b>Reserva de Investigación</b>		130
<b>Cuota de Imprevistos</b>		344
<b>Cuota de consumo humano</b>		344
<b>Cuota Remanente</b>		33.582
<b>FRACCIÓN INDUSTRIAL</b>		7.388
	Cuota objetivo industrial anchoveta V a X Regiones	7.388
	Enero-Abril	6.280
	Mayo-Agosto	739
	Septiembre-Diciembre	369
<b>FRACCIÓN ARTESANAL</b>		26.194
<b>Fauna acompañante artesanal</b>		100
<b>Cuota artesanal anchoveta V a X Regiones</b>		26.094
	Cuota objetivo artesanal anchoveta V Región	1.624
	Enero-Abril	1.381
	Mayo-Agosto	162
	Septiembre-Diciembre	81
	Cuota objetivo artesanal anchoveta VI Región	10
	Enero-Abril	8
	Mayo-Agosto	1
	Septiembre-Diciembre	1
	Cuota objetivo artesanal anchoveta VII Región	174
	Enero-Abril	148
	Mayo-Agosto	17
	Septiembre-Diciembre	9
	Cuota objetivo artesanal anchoveta VIII Región	20.805
	Enero-Agosto	19.765
	Septiembre-Diciembre	1.040
	Cuota objetivo artesanal anchoveta IX Región	324
	Enero-Abril	276
	Mayo-Agosto	32
	Septiembre-Diciembre	16
	Cuota objetivo artesanal anchoveta XIV Región	1.953
	Enero-Abril	1.660
	Mayo-Agosto	195
	Septiembre-Diciembre	98
	Cuota objetivo artesanal anchoveta X Región	1.204
	Enero-Junio	963
	Julio-Diciembre	241

Tabla III. Cuota global anual de captura de sardina común y su respectivo fraccionamiento espacial y temporal, año 2016.

<b>SARDINA COMÚN V A X REGIONES</b>		<b>Toneladas</b>
<b>CUOTA GLOBAL TOTAL</b>		284.000
<b>Reserva de Investigación</b>		180
<b>Cuota de Imprevistos</b>		2.840
<b>Cuota de consumo humano</b>		2.840
<b>Cuota Remanente</b>		278.140
<b>FRACCIÓN INDUSTRIAL</b>		61.191
	Cuota objetivo industrial sardina común V a X Regiones	61.191
	Enero-Abril	52.012
	Mayo-Agosto	6.119
	Septiembre-Diciembre	3.060
<b>FRACCIÓN ARTESANAL</b>		216.949
<b>Fauna acompañante artesanal</b>		150
<b>Cuota artesanal sardina común V a X Regiones</b>		216.799
	Cuota objetivo artesanal sardina común V Región	3.074
	Enero-Abril	2.613
	Mayo-Agosto	307
	Septiembre-Diciembre	154
	Cuota objetivo artesanal sardina común VI Región	72
	Enero-Abril	61
	Mayo-Agosto	7
	Septiembre-Diciembre	4
	Cuota objetivo artesanal sardina común VII Región	1.112
	Enero-Abril	945
	Mayo-Agosto	111
	Septiembre-Diciembre	56
	Cuota objetivo artesanal sardina común VIII Región	173.378
	Enero-Agosto	164.709
	Septiembre-Diciembre	8.669
	Cuota objetivo artesanal sardina común IX Región	2.566
	Enero-Abril	2.181
	Mayo-Agosto	257
	Septiembre-Diciembre	128
	Cuota objetivo artesanal sardina común XIV Región	24.841
	Enero-Abril	21.115
	Mayo-Agosto	2.484
	Septiembre-Diciembre	1.242
	Cuota objetivo artesanal sardina común X Región	11.756
	Enero-Junio	9.405
	Julio-Diciembre	2.351

## 5. RECOMENDACIÓN.

En el contexto antes descrito se recomienda distribuir entre las regiones V a X, la cuota global anual de 34.400 toneladas de anchoveta y 284.000 toneladas de sardina común, según se indica en tablas II y III, respectivamente.